

Boletín Oficial de la Provincia de Misiones

Decreto N° 350/2017

Fecha de publicación: 14/06/2017

Aprueba y autoriza la ejecución del "Programa Producción Agroecológica Misionera".

POSADAS, 03 de Abril de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 7700-040/17 Registro de la SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA FAMILIAR, caratulado: "S/APROBACION DE PROGRAMA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA MISIONERA (PPAM)", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 obra nota de la Sra. Ministro Secretaria de Agricultura Familiar solicitando la Aprobación del "Programa PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA MISIONERA (PPAM)" a desarrollarse en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar;

QUE, a fs. 2/10 se agrega Proyecto del Programa mencionado, que tiene como objetivo general aumentar y consolidar el número de productores agroecológicos, y generar redes de comercialización sostenible para el fortalecimiento de la agricultura familiar desde la base del respeto de las diferentes culturas y la conservación de los recursos naturales;

QUE, dicho programa será destinado a productores rurales, trabajadores rurales, consumidores, organizaciones comunitarias, estudiantes e instituciones públicas y privadas de la Provincia de Misiones;

QUE, en consecuencia se hace necesario autorizar la institución del "Programa PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA MISIONERA (PPAM)";

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- APRUEBASE Y AUTORIZASE la ejecución del "Programa PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA MISIONERA (PPAM)", a partir de la fecha del presente Decreto, en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar, con sujeción a las normas que se establecen en el ANEXO que forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- LOS gastos que demande la ejecución del presente Programa, serán financiados con las partidas presupuestarias asignadas a la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar.-

ARTICULO 3º.- REFRENDARÁ el presente Decreto la Señora Ministro Secretaria de Agricultura Familiar.

Nota: el Anexo se envía en archivo adjunto.

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

C O N T A C T O

Francisco A. Macías
Socio
fam@marval.com

Leonardo G. Rodriguez
Socio
lgr@marval.com

Gabriel A. Fortuna
Asociado
gaf@marval.com

Jimena Montoya
Asociado
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882

1001 Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4310-0100